

INFORME DE COMISARIO

SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA VIAJES PERVOLARE S.A.

En mi calidad de Comisario de la Empresa de Servicios de Asistencia para Viajes Pervolare S.A. y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he revisado los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico año 2010.

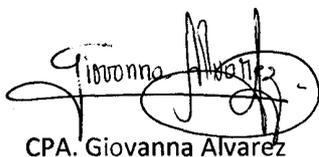
Revisado los Estados Financieros considero que reúnen todos los principios de contabilidad y con las disposiciones tributarias, y legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador, y los resultados que arrojan son de acuerdo al movimiento de la empresa correspondiente al año 2010.

Se recomienda establecer un mayor control en la cartera, por se establece una morosidad de más de 90 días en la cartera vencida.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación final de los Estados Financieros del año 2010 de la empresa Servicios de Asistencia para Viajes Pervolare S.A.

Quito, 12 de Abril del 2011

Atentamente,



CPA. Giovanna Alvarez

REG. 24-382

